AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 004/2013
"ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"

Entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)** con **RUC N° 80035190-8,** creada por Ley N° 2.640 del 27 de julio de 2.005, con domicilio en Herib Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco, representada en este acto por su Presidente **José H. Maciel,** con C.I. N° 384.064, nombrado por Decreto N° 10.718 de fecha 25 de febrero de 2013 y el Miembro del Directorio **Edgar Augusto Alarcón Bacigalupo** con C.I. N° 679.181, nombrado por Decreto N° 8.684 de fecha 04 de abril de 2012, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DELFIN Industrial y Comercial de Norma Elizabeth López De Giacomi,** con **RUC N°503840-5**, domiciliada en Capitán del Puerto N° 1308 e/ Julio Decoud, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante El Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-

El objeto del presente es establecer un contrato para la **"ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS",** entre La Contratante y El Contratista, bajo los términos y condiciones que se detallan en el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica establecido por Resolución de Presidencia N° 10/2013 de fecha 19 de marzo de 2013, la Adjudicación de la oferta conforme a la Resolución de Presidencia N° 23/2013 de fecha 06 de mayo de 2013, la oferta adjudicada y las siguientes cláusulas, todo ello al amparo de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su modificatoria Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de fiel cumplimiento de contrato; y,
(g) Garantía del Bien.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **330 - "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma máxima de **guaraníes diez y ocho millones setenta y siete mil novecientos cuarenta (₲ 18.077.940).-**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 254.347**.-

Del Fin Ind. & Com.
Norma E. López
PROPIETARIA

CONTRATO Nº 004/2013
"ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica con ID. 254.347, convocado por la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), según Resolución de Presidencia N° 10/2013 de fecha 19 de marzo de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución de Presidencia N° 23/2013 de fecha 06 de mayo de 2013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.-

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Precio Unitario en Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total en Guaraníes (IVA incluido)
1	Papel, tamaño A4 (210 mm. x 297 mm.) según especificaciones técnicas.	Unidad	Resma	1200	14.200	17.040.000
2	Papel, tamaño Oficio (216 mm. x 330 mm.), según especificaciones técnicas.	Unidad	Resma	60	17.299	1.037.940
					Precio Total	18.077.940

El monto total del contrato asciende a **Guaraníes dieciocho millones setenta y siete mil novecientos cuarenta (₲ 18.077.940)**.-

5.1 En consideración a los pagos que La Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, El Contratista se compromete a proveer papel para impresoras y fotocopiadoras, a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.3 Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y podrá ser efectuado por La Contratante en cheque o transferencia en guaraníes a través del Banco Central del Paraguay, según lo dispuesto en el art. 13° del Decreto Reglamentario Nº 7.395/06, que reglamenta la Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", dentro de los treinta (30) días de haber recibido la factura de crédito y previa recepción de los bienes por el área de Servicios Generales, y el pleno cumplimiento de las clausulas contractuales por el Contratista.-

5.4 La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,4% sobre el importe de cada factura una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo estipulado en el art. 1° de la Ley N° 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

El Número de Cuenta Bancaria de El Contratista es: Banco Nacional de Fomento Cta. Cte. N° 819.257/3.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

6.1. El presente Contrato entrará en vigencia a partir de la firma del mismo y tendrá una duración máxima hasta el día **27 de diciembre de 2013**.-

Del Fin Ind. & Com.
Norma E. López
PROPIETARIA

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.-

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de De Contrataciones Públicas, a los 10 días del mes de mayo de dos mil trece.-

ASESORIA LEGAL POR TEXTO AFD

.....	.....
POR LA CONTRATANTE	**POR LA CONTRATANTE**
EDGAR A. ALARCÓN BACIGALUPO	**JOSÉ H. MACIEL**
C.I Nº 679.181	**C.I Nº 384.064**

.....
POR EL CONTRATISTA
NORMA E. LÓPEZ DE GIACOMI
C.I. Nº 503.840

Del Fin Ind. & Com.
Norma E. López
PROPIETARIA